



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso...

SANCIONAN

DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LOS TRAVESTICIDIOS Y TRANSFEMICIDIOS

Artículo 1°.- Institúyase el 18 de junio como "Día Nacional de Lucha contra los Travesticidios y Transfemicidios".

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo nacional dispondrá en esa fecha, a través de los distintos ámbitos de su competencia, un conjunto de actividades específicas destinadas a visibilizar y repudiar estos crímenes y su condición sistémica, en procura de su identificación, prevención y erradicación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar al día 18 de junio como “DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LOS TRASVESTICIDIOS Y TRANSFEMICIDIOS”, con el objeto de sensibilizar a las instituciones públicas, a nuestros gobernantes y dirigentes políticos, y a la sociedad toda sobre la extrema violencia que sufrió históricamente el colectivo de mujeres trans-travestis, y que aún hoy se manifiesta en los asesinatos perpetrados de manera sistemática por razones de odio a dicho colectivo, para dejar sentado de una vez y para siempre que nuestro Estado repudia y repudiará estos delitos de odio por identidad de género, y que velará por una patria justa y equitativa para todas, todos y todes.

Se elige esta fecha porque en el año 2018, ese mismo día, se dictó sentencia de prisión perpetua al asesino de la reconocida activista por los derechos humanos Amancay Diana Sacayán (en la causa nro. 62.162/2015), en un fallo histórico donde por primera vez, un tribunal (El Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 4 de la Ciudad de Buenos Aires) reconoce la figura de travesticidio.

Este fallo no hubiera sido posible si toda la comunidad LGBTIQ y sobre todo las organizaciones trans-travestis, no hubieran realizado reiteradas marchas anuales, desde la dolorosa pérdida de esta compañera, para pedir justicia no sólo por Diana, sino por todas las mujeres trans y travestis que partieron de este mundo en manos de un asesino sin culpable ni condena.

Sin embargo, aún hoy el sistema judicial y las fuerzas de seguridad no actúan de manera adecuada para asegurar el acceso a una justicia plena para todo el colectivo de mujeres trans y travestis.

La pérdida de Diana es invaluable, ya que fue una de las impulsoras de la ley de identidad de género y de cupo laboral trans en la provincia de Buenos Aires (ley que lleva su nombre), y que cambiaron radicalmente la vida de muchas compañeras, ampliando derechos para personas postergadas por décadas. Por la simple decisión de un asesino transodiante Diana no pudo siquiera ver su conquista plasmada en un boletín oficial, arrebatándonos una luchadora incansable por quienes menos tienen, a la edad de tan sólo 39 años.

Es importante tomar medidas sobre esta problemática porque se constituye como una de las expresiones propias de la violencia por razones de identidad de género, que afecta en un 100% a las mujeres trans y travestis. Como lo demuestran las últimas encuestas realizadas por el observatorio de crímenes de odio de la FALGTB del año 2019, donde se muestra que, en el segundo semestre de dicho año, el 95% de las lesiones al derecho a la vida por razones de orientación sexual o identidad de género fueron perpetradas a mujeres trans y travestis, y en el primer semestre fue en un 100% contra mujeres trans y travestis. Es decir, de toda la comunidad LGBTIQ, son las mujeres trans y travestis las



principales víctimas de asesinato por razones de orientación sexual o identidad de género. Esto, sumado a las condiciones paupérrimas en las que muchas sobreviven (tanto habitacionales, como de salud, laboral y social), es lo que hace que su expectativa de vida apenas supere los 36 años, algo también único entre todos los colectivos vulnerados de la sociedad.

Sin una reafirmación de rechazo a estos delitos que atentan contra el derecho a la vida de algunas personas por el sólo hecho de vivenciar sus identidades de manera diferente a lo establecido o lo esperado, el camino a la obtención de justicia por los crímenes de odio contra el colectivo trans-travesti será mucho más difícil, y por ende la construcción de un país más equitativo y justo para todas todas y todes no será posible. Es un tema relevante y urgente para trabajar en materia de políticas públicas y debe ser atendido de manera inmediata.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.